

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

SE PUBLICA LOS MIÉRCOLES Y SÁBADOS.

OFICINAS: REINA, 2.ª

15 PESETAS AL AÑO

FUNDADOR: D. ENRIQUE RUIZ DE SALAZAR

SUMARIO

DE ACTUALIDAD.—El dique roto.—Un telegrama.—De escuelas normales. Peticiones de opositores.— Elección de habilitados (Barcelona, Coruña, Gerona, Murcia, Palencia, Salamanca y Tarragona).

GUIA PRACTICA DEL TRABAJO MANUAL EDUCATIVO—II (Ezequiel Solana).

ESCUELAS DEL MAGISTERIO.—Escuelas de 625 pesetas. (Manuel Franganillo).

REVISTA PEDAGOGICA EXTRANJERA.—Suiza: Petición en favor de la paz.—Francia: Asociación de los maestros de París.—Alemania: Cursos de adultos alemanes.—República Cubana: Regeneración escolar (S.).

SECCION OFICIAL.—*Indice de la «Gaceta».*—Escala del profesorado numerario de las normales de maestras: Real orden de 31 de mayo, resolutoria de las reclamaciones al escalafón provisional de dichos centros.—Tribunales de examen: Real orden de 4 de junio disponiendo la forma en que han de llevarse á cabo los exámenes de los alumnos que cursan en los institutos los estudios del magisterio.—Regentes: Orden de 9 de mayo, resolviendo una consulta de la directora de la normal de Badajoz, relativa á la categoría que tienen los regentes de las escuelas normales.—Anuncios de oposiciones (Cuenca y Madrid).

JUNTAS PROVINCIALES.—Acuerdos de la de Pontevedra.

PROPUESTAS—Concurso único de Pontevedra.

COMBRAMIENTOS.—Provincias de Alicante, Granada, Guadalajara y Valencia.

NOTICIAS, CRONICA GENERAL, CORRESPONDENCIA Y ANUNCIOS.

DE ACTUALIDAD

EL DIQUE ROTO

El decreto de 31 de mayo, concediendo gracias inesperadas á algunos maestros y saltando por encima de los preceptos de la ley, está llamado á producir grandes perturbaciones, por la forma desdichada como se ha llevado á la *Gaceta*. Algo hemos señalado ya en el número anterior, y los hechos van corroborando nuestros pesimismo y nuestras alarmas.

Durante muchos años se ha mantenido inalterable el principio de la ley de 1857, que exige oposiciones para entrar en escuelas de 825 pesetas. Era un dique á las concupiscencias; era una barrera infranqueable á las ambiciones. La ley se cumplía, y á nadie ó á muy pocos se ocurría pedir que se

diese una escuela de esa categoría sin el requisito de la oposición. Hoy el dique se ha roto, y las ambiciones—si ambición puede ser el preferir plazas de esa categoría—surgen y se desbordan y todo lo invaden. ¡Es natural!

Con notoria imprudencia se habla en el decreto de una gracia, por tiempo limitado; y se concede sin reglamentación alguna, y no ya los favorecidos, sino todos, se creen con derecho á dar el salto sin oposiciones ni concursos, ó á disfrutar alguna otra merced. Este razonamiento es muy corriente: «Yo no estoy comprendido en el decreto—nos dicen muchos,—pero puesto que se trata de hacer una gracia, ¿por qué no ha de ampliarla el ministro para que á mí me favorezca, y así la solemnidad de la jura será mayor?» Y así que se encierra en éste razonamiento, no hay manera de vencerla. Aparte de que tiene razón. Se trata de hacer una gracia, ó lo que es lo mismo, se trata, según el ministro, de saltar por encima de las leyes, y puestos á saltar, ¿quién se para en barras? ¡Saltemos todos! Por esta razón son lógicos, aunque otra cosa parezca, los pedigrüños. Como gracia, ¿quién le impide solicitar aunque sea una plaza de arzobispo? De todas maneras, «por pedir nada se pierde».

No puede ocurrir otra cosa. Si no se hubiera hablado de gracias, sino de la justicia de premiar los méritos adquiridos por maestros dignísimos que desempeñan escuelas de 625 pesetas, y se hubiese dispuesto con toda equidad que se abriese concurso de ascenso para proveer, en todo tiempo, normalmente, una tercera parte de las vacantes de 825 pesetas entre los maestros de 625 pesetas, se habrían evitado apetitos y concupiscencias que ahora surgen desahoradas y que, con perjuicio de la enseñanza y de la administración y de los mismos favorecidos, brotarán por todas partes. No se quejen de ello las autoridades, no se duelen de lo mucho que los maestros pedimos en algunas ocasiones, no se extrañen ni protesten de que se busquen influencias para conseguir cosas contra ley; ¡no es nuestra la culpa! La culpa es de la administración, de las autoridades, que diariamente están dando el escándalo de faltar á las leyes y de proclamar gracias y de concederlas solemnemente. Cuando esto se ve, ¿cómo esperar otra cosa?

Nosotros mismos, que en varias ocasiones hemos decidido á muchos maestros á que no pidiesen cosas ilegales, desistimos de nuestros propósitos, y hoy, cuando se nos consulta, nos limitamos á decir con toda franqueza: «Eso es ilegal, no podemos apoyarlo ni lo apoyaremos, pero pídale usted, quién sabe si en este mar de gracias pescará usted alguna». Y decimos esto porque no queremos cargar con la responsabilidad de que, por seguir consejos nuestros, apoyados á la legalidad, que para los reformistas es por lo visto una *rutina citanda*, se vea algún compañero perjudicado y pueda echárnoslo en cara. Así, pues, con toda franqueza y con toda claridad decimos públicamente: «Estamos en un período de mercedes y de gracias, y cuantos se crean con derecho, con opción ó con poder para lograr alguna de ellas, deben pedir y apoyarla cuanto puedan y no cesar en la lucha. ¡Por pedir nada se pierde!» Y añadiremos que nosotros ni directa ni indirectamente apoyamos ninguna que no se ajuste á la ley. ¡A esta situación triste hemos llegado! Algo más serio, más estable y más duradero merecían y merecen los maestros dignísimos de 625 pesetas.

El dique se ha roto, las ansias de subir, en alas del favor, crecen; la debilidad en conceder y el afán en disfrutar gracias y mercedes, se desarrullan como nunca. No sabemos lo que de esto podrá resultar, aunque tememos que no ha de ser nada bueno, y confiamos en que, como medio de defensa del mismo poder, para evitarse conflictos y disgustos, pues á todos es imposible complacer, se verán las autoridades en la precisión de reglamentar lo decretado en forma parecida á lo que hemos expuesto en el número anterior. Así no es posible seguir mucho tiempo.

Un telegrama

Al entrar en prensa este número, recibimos el siguiente expresivo telegrama, que agradecemos en lo mucho que vale.

«Cor 11 9, 16 h. 30 m.

Director **MAGISTERIO ESPAÑOL.**—Setenta maestros reunidos para la elección de habilitado, constituimos la asociación del partido y acordamos felicitarle por la valiente defensa que hace de los intereses de la clase.—*Marino, presidente.*»

GUÍA PRÁCTICA DEL TRABAJO MANUAL EDUCATIVO

II (Continuación)

8. Hay quien dice que el trabajo manual no puede armonizarse con el programa y horario de las lecciones escolares, y que exige larga preparación y singular capacidad técnica y demostrativa en los maestros. Los hechos responden a este argumento mostrando cómo no hay dificultad en introducir esta enseñanza en el programa escolar, y cómo lejos de ser un óbice para el buen orden y disciplina, presta grandes beneficios, sirviendo de contrapeso al trabajo intelectual, de que tanto se ha abusado y se abusa con perjuicio de la salud de los niños y de la propia enseñanza.

Respecto a la capacidad de los maestros, hemos de decir que si se trata de trabajos tan fáciles que deben ser ejecutados por niños, no vemos por qué los maestros no han de saber ejecutarlos con un poco de preparación y cuidado. Y lo prueba el que en las naciones donde la implantación del trabajo manual en las escuelas es un hecho, no han necesitado los maestros singular capacidad técnica y demostrativa para habilitarse en corto espacio de tiempo para dar con fruto esta enseñanza.

Se comprende, por lo demás, que nadie deba pretender enseñar lo que no sabe, y que por eso la reforma no pueda implantarse de una sola vez, sino por grados sucesivos, según se vaya disponiendo de maestros aptos para ello. Pero, aun admitiendo como cierto que no todos los maestros se encuentran en la actualidad bien preparados para combinar discretamente el trabajo manual con los ejercicios intelectuales, ¿sería razonable impedir que los que son capaces, ó pueden serlo en poco tiempo, lleven a cabo una reforma reconocida por todos como utilísima y casi necesaria?

9. Afirman también algunos que es recargar demasiado el programa de la escuela, y puede provocar tanto trabajo excitaciones nerviosas. Respondemos a éstos que las ocupaciones manuales, alternando con otras enseñanzas más áridas, a la vez que constituyen un correctivo eficaz al penoso trabajo mental, agradan sobre manera a los niños, porque ven en ellas una satisfacción a su actividad incansable.

Tienen razón al decir que el programa de las escuelas primarias se halla tan recargado de materias, que es casi imposible el explicarlas todas; pero hay que tener en cuenta que no se trata de agregar otra nueva materia, sino de introducir un poderoso elemento educativo que sirva, no de obstáculo, sino de valiosa ayuda a las demás enseñanzas.

10. Otros gritan: ¿Para qué trabajos manuales?... Tenemos escuelas instaladas en locales impropios y malísimos, escaso material de enseñanza, demasiados niños para

ser bien vigilados y el tiempo tan corto, que apenas podemos desarrollar en el curso la mitad del programa. ¿Y aún se pretende recargar el cuadro con los trabajos manuales? La organización de la enseñanza es, efectivamente, muy defectuosa en nuestro país; mas conviene saber que hay ejercicios manuales que pueden enseñarse a muchos niños a la vez, que no necesitan locales a propósito ni grandes dispendios para adquisición del material y que menos aún requieren para su ejercicio el empleo de instrumentos peligrosos. Por otra parte, el trabajo manual, como dejamos dicho, no recarga el programa, antes facilita su desenvolvimiento, siendo un lenitivo a la fatiga mental y un recurso educativo y didáctico, de grandísima importancia en las tareas escolares.

11. Concepto del trabajo manual.—Los estudios de los pedagogos y la experiencia de los maestros han estado de acuerdo al afirmar la conveniencia de armonizar mejor con la vida práctica nuestro actual sistema de educación, y la necesidad de llevar a la escuela algunas ocupaciones manuales, que permitan mejorar los antiguos derroteros didácticos.

Primeramente, comprendiendo la inutilidad de aquella instrucción *libresca*, que todo lo fiaba a la memoria y hacía del alumno un ser puramente pasivo, se pensó en favorecer las percepciones, agregando al *oir* el *ver*, y cultivando de esta suerte en los niños el natural espíritu de observación. Mas como el ver no bastara para la enseñanza completa del niño, hubo necesidad de integrar los métodos de educación con un elemento propio para desenvolver las aptitudes operativas de la infancia, que no se satisface con ver, sino que quiere *construir*, hacer con su propia mano el objeto que se le presenta.

Antes que como una nueva materia que recargue los programas de las escuelas primarias, el trabajo manual debe considerarse como método especial para favorecer la educación armónica de las fuerzas corporales e intelectuales del niño, informándose en el doble concepto de educativo y didáctico.

Se trata, más bien, de emplear en la enseñanza ejercicios manuales, propios para que el niño adquiera destreza de mano y buen golpe de vista, de cuyas aptitudes podrá obtener más tarde incalculable provecho. El trabajo manual es, pues, el reposo, pero no la inercia de la actividad cerebral; es correctivo de la vida sedentaria de los estudios, no descuido en la enseñanza; es un medio fácil y seguro de que las lecciones objetivas que a menudo degeneran en enseñanza teórica, sean más prácticas, más interesantes y más provechosas, pues es muy distinto pensar sobre una cosa cualquiera expuesta por el maestro, ó construir con habilidad y paciencia un objeto cualquiera, para mejor estudiarlo.

12. Pero alguno dirá: ¿es posible construir todos los objetos que hayan de presentarse a la consideración de los alumnos? No, ciertamente; mas así como tampoco es posible visitar todos los puntos de la tierra y

por un estudio más racional de la geografía, mediante la observación directa de los lugares, se llega a la adquisición de muchos conocimientos, así también nosotros empleamos los elementos activos cuando podemos aprovecharlos, siempre que los juzgamos convenientes a nuestras enseñanzas. El trabajo, pues, es necesario complemento del método intuitivo, que por sí sólo se limita a la presentación del objeto, al experimento por parte del que enseña y a la observación por parte del alumno.

Pero aún hay más: el trabajo ofrece a los niños la manera de ver y apreciar súbitamente los resultados de sus esfuerzos. Cuando los alumnos se ven obligados, por ejemplo, a estudiar la conjugación de los verbos, no se dan cuenta del por qué de aquella fatiga intelectual que tanto les molesta y de tan mala gana soportan; pero al construir un objeto, ven de pronto a dónde deben ir a parar, y al hacer las comparaciones entre los objetos contruidos y el que los sirve de modelo, puede cada uno juzgar acerca de las condiciones de su obra. Al contacto de la materia a que deben dar forma, adquirirán el buen gusto y el amor al trabajo, la curiosidad de saber, de indagar, y su imaginación sin que conscientemente se propongan tal objeto, les llevará a buscar nuevas formas y combinaciones artísticas.

En la mayoría de nuestras escuelas, las lecciones tienen hoy un carácter puramente teórico, no interesan más que al espíritu, y en tanto, la mano, destinada a dar forma concreta al pensamiento, y de cuya educación debiera tenerse especial cuidado, permanece olvidada é inactiva, fuera del pequeño ejercicio a que se la somete en la escritura y el dibujo. ¿Podrá nadie afirmar que esto es educación completa?

13. Diferentes géneros de trabajo.—El célebre profesor sueco Otto Salomón, después de largo y minucioso examen crítico de materias, no admite para su país más género de trabajo que el *slöjd*, esto es, los trabajos en madera. Los países latinos, siguiendo a Consorti y otros insignes pedagogos, dadas las diferencias que existen entre los pueblos meridionales y los escandinavos, y atendiendo a la edad en que los niños asisten a las escuelas elementales, consideran posibles, además de los trabajos en madera, los ejercicios froebelianos, los plegados y recortes geométricos, los trabajos en cartón y alambre y los modelados en arcilla, aparte de otros ejercicios particulares, relacionados con las producciones é industrias propias de cada localidad. No consideramos factible la introducción en una escuela de todos los trabajos mencionados, pero también creemos que limitarse a un solo género de labor no puede constituir el verdadero complemento del método experimental.

Los géneros de trabajo más usados en las escuelas primarias son el plegado, recortado, tejido, y picado del papel; los trabajos en cartón, que ofrecen riquísima variedad en sus aplicaciones a la geometría y construcción de objetos usuales; los trabajos de alambre, que han tomado grande aceptación

MERECE ACLARARSE

Leemos en *La Región*, de Guadalajara: «Contra lo que nuestro estimado colega EL MAGISTERIO ESPAÑOL afirma en su fondo del último número, podemos asegurar que en esta provincia se abrió el pago del material del primer trimestre a mediados del pasado mes de abril, y que dentro de pocos días se empezará a pagar lo correspondiente al segundo, para lo cual ya se ha girado el importe a esta delegación de Hacienda.»

Vamos por partes. Hasta fin de abril no pudieron formarse los presupuestos; ¿cómo, pues, pudo pagarse antes? ¿Es que para Guadalajara no eran necesarios tales requisitos, los que en las demás provincias se exigen? ¿Es que *La Región* ha confundido el mater al de oficinas, institutos, etc., con el de las escuelas?

Llamamos la atención de nuestros lectores acerca del anuncio de la última plana. Ahora como siempre, y según ya hemos explicado varias veces, procuramos que los descuentos que los editores y nosotros habríamos de hacer a intermediarios, redunden directamente en beneficio de nuestros abonados. Así éstos, por una combinación sencillísima, pueden por ejemplo, adquirir por 10 pesetas, en libros nuestros, el importe de 15 incluyendo 5 en plumas, papel, tinta, libros, etc., y además, un retrato del Rey Alfonso XIII para sus escuelas. Procuramos realizar, sin organizaciones complicadas, lo que hace la sociedad de cooperación y mutualidad, y si nuestros abonados nos prestaran su apoyo, podríamos ampliar mucho, muchísimo más, estos beneficios que ahora anunciamos.

PETICIONES DE OPOSITOTES

D. José Villar Martín, D. Manuel García Ortega, D. Niceto Fernández, D. Antonio Rodríguez, D. Aurelio López, D. José Ramos, D. L. Navarrete, D. Antonio Lidón, D. Juan G. Margarito y otros opositores de Granada han dirigido al señor ministro una instancia pidiendo que se amplie a ellos la gracia concedida a los que han terminado las oposiciones en el presente año. Claramente que si hay razón para concederla a unos, no la vemos para que a otros se niegue; aunque en materia de gracias... no hay nada escrito.

ECOS DEL MAGISTERIO

Escuelas de 625 pesetas

Hay en esta provincia muy pocas plazas de menor dotación a 625 pesetas, y como sin estar en posesión de una de esas plazas de corto sueldo no puede aspirarse en el concurso único a las escuelas y auxiliares de esta dotación última, es decir, de 625 pesetas, resulta que por falta de aspirantes quedan sin proveer años y años, principalmente las auxiliares; lo cual podría evitarse con que se quitara del actual reglamento dicha condición, que puede quedar, y es muy justo que quede, como condición preferente y nada más.

Con la reforma que pedimos se benefician los maestros que hoy no tienen colocación; se beneficia la enseñanza, pues no se daría el caso de tener que estar privadas de auxiliares muchísimas escuelas—puedo citar muchas,—y no se perjudica a nadie, pues los municipios antes y el Estado ahora, y en los dos casos los contribuyentes, pagan como si tales plazas estuviesen cubiertas.

MANUEL FRANQUILLO.

ELECCION DE HABILITADOS

Barcelona.—Los partidos de Igualada, Villafra- ca del Panadés y Granollers, han propuesto para habilitados, respectivamente, a los señores Soler, Paig y Sala, maestro este último de Caldas de Montbuy.

Ceruela.—Como candidatura para toda la provincia ha circulado la de los señores Hernández y Lumbrales, comandante retirado el primero y capitán en activo el segundo, que a esta circunstancia una la de ser hijo político del señor García, maestro de una escuela pública de esta capital y presidente de la Asociación provincial del magisterio de primera enseñanza. Por Santiago, Padrón y Noya considérase seguro el triunfo de D. Celestino Buján, profesor de la normal de Santiago.

Por Ferrol se presenta habilitado el que lo es actualmente, D. Francisco Fernández.

En Negreira es seguro el triunfo de D. Juan López, y por Betanzos dícese si será elegido el señor Caramés, y lo mismo se dice de Fuentedeume, donde se elegirá al actual.

Gerona.—Por el partido de Tremp presenta su candidatura para habilitado el maestro de escuela pública D. Juan Cortada y Balla.

Merola.—El día 14 es el señalado para la elección de habilitados. Entre los candidatos que se presentan hay uno, D. Juan José Moya, que ofrece llevar siempre el pago un mes adelantado, a lo que se obliga por medio de escritura pública.

Palencia.—Es candidato a la habilitación única en esta provincia D. Felipe Prieto Aguado.

Salamanca.—Por los distintos partidos de la provincia, en los que ha presentado su candidatura, tiene asegurada la elección D. Victoriano Rodríguez, según dicen los periódicos de aquella provincia.

Tarragona.—El día 15 se verificará la elección de habilitado de los maestros de primera enseñanza de esta provincia.

REVISTA PEDAGÓGICA EXTRANJERA

SUIZA

Petición en favor de la paz.—Nuestro apreciable colega Mr. Jules Riat, a quien tuvimos el gusto de saludar en Berna, nos escribe afectuosísima carta dándonos cuenta de los trabajos realizados en favor de la paz entre ingleses y boers y agradeciendo sinceramente las adhesiones entusiastas que le han sido remitidas por los maestros españoles.

«Hoy que la paz se ha hecho, nos dice Mr. Riat, per mídme que por medio de EL MAGISTERIO ESPAÑOL exprese mi reconocimiento y gratitud a nuestros colegas los maestros españoles, que en número de novecientos (hommes et dames) han querido enviarnos su adhesión.»

Decidas que en mis discursos en la Asamblea de Berna he hecho mención de su entusiasmo en favor de la causa de la paz y de la justicia, y que sus colegas los maestros berneces han expresado calurosamente sus simpatías, admirando una vez más la caballerosidad y los hidalgos sentimientos de los maestros españoles.»

Mr. Riat nos envía varios folletos en francés y en alemán donde se ven los trabajos realizados por los profesores suizos en favor de la paz y el movimiento operado en el cuerpo docente de todo el mundo civilizado.

No contentos con esto, quieren proseguir sus trabajos pretendiendo que se imponga la opinión pública y haga que en lo sucesivo, para evitar la guerra, se cometan las cuestiones internacionales a un arbitraje. La empresa es grande, y si no de

en Suiza y en Italia; los trabajos en madera, muy generalizados en los países del norte; el modelado en arcilla, muy extendido entre los anglosajones, y los trabajos en paja, esparto, hueso, cuerno, mimbre, hierro, vidrio, etc., que se aplican, al parecer con éxito, en algunas repúblicas americanas. Nada de la escuela francesa, porque en Francia el trabajo manual ha tomado un carácter más técnico que educativo, del que poco a poco se van apartando para emprender en nuestros días más pedagógicos y acertados derroteros.

ii. Plan de la obra.—Los ejercicios que nos proponemos desenvolver en esta obra, de conformidad con la doctrina anteriormente expuesta, los dividiremos en cinco secciones, a saber:

1.º Trabajos en papel; 2.º, trabajos en cartón; 3.º, trabajos en alambre; 4.º, trabajos en madera, y 5.º, trabajos en otras materias, como arcilla, bramante, juncos, mimbres, vidrio, etc.

Cada sección la subdividiremos en varios capítulos, conforme a las variedades que señalemos en su respectivo género de trabajo; así, por ejemplo, en el papel podemos distinguir el plegado, tejido, trenzado, recortado; en el cartón, el cortado, ribeteado, construcción de sólidos geométricos; en el alambre los ligados, motivos ornamentales, entrelazados, etc., etc. En la ejecución de cada trabajo nos proponemos siempre dos fines, el educativo y el didáctico.

EZEQUIEL SOLANA.

DE ESCUELAS NORMALES

En otro lugar de este número verán nuestros lectores una real orden dejando sin efecto otra anterior en que se disponía que para ser profesor de Pedagogía en los institutos, bastase el título de licenciado en Filosofía y Letras. El origen de ese precepto parece que está en un informe del Consejo, sección segunda, dedicada, como se sabe, a la segunda enseñanza. Se pidió a esa sección un informe referente a analogías de asignaturas, y excediéndose en el informe y en lo pedido, propuso también la citada validez de título. Por estas cosas y otras parecidas, por no estudiar bien los informes y las cuestiones, es necesario, con gran desprestigio de la administración, estar hoy deshaciendo lo que se hizo ayer y mañana lo que hoy se dispone. Nosotros no recordamos ni creemos que haya habido una época en que el desconcierto, el hacer y deshacer, sean mayores que ahora.

—A D. Hugón Valle se le ha concedido autorización para que pueda revalidarse del grado normal, cuyas asignaturas tenía aprobadas hace mucho tiempo. La autorización nos parece justa, y aún nos parecería más que eso se hiciese en general y se autorizase a todos de una vez para que terminaran sus estudios, según el plan que comenzaron a estudiar. Porque es el caso que hasta ahora se concede a todos los que lo piden, y siempre particularmente.

en modo radical, tal vez en muchos casos pudiera cumplir su objeto.

P y su parte Mr. Riat, después de ejercer la enseñanza por espacio de doce años (tiene treinta y uno de edad), la dejó temporalmente para hacer en Neuchâtel los estudios de abogado, con objeto, en Neuchâtel, de trabajar más eficazmente en la resolución de las cuestiones sociales y humanitarias, en particular las que se relacionan con la enseñanza pública.

En nombre de nuestros colegas enviamos á Mr. Riat los saludos expresivos de los maestros españoles, siempre dispuestos á cooperar en toda empresa noble y levantada.

FRANCIA

Asociación de los maestros de París.—La asociación de maestros de las escuelas comunales de París, fundada en 1873, acaba de transformarse en la «Sociedad pedagógica de los directores y directoras de escuelas públicas de la villa de París»

Más de 400 miembros hay ya inscritos en esta sociedad que, además de atender á la defensa de sus intereses, se propone estudiar y discutir las cuestiones del día relacionadas con la enseñanza.

Presidente de la sociedad ha sido nombrado por este año nuestro colega M. Th. Legrand, director de la escuela rue de la Plaine, á quien enviamos cordialísimo saludo.

ALEMANIA

Cursos de adultos alemanes.—Hemos tenido ocasión muchas veces de decir con qué ardor las ciudades y los Estados alemanes trabajan para la organización y el perfeccionamiento de la instrucción complementaria de los adultos. Una interesante crónica del periódico *Allgemeine deutsche Lehrer-Zeitung* nos enseña que este ardor no es igual en todos los puntos del territorio del Imperio Alemán. Y, cosa curiosa, en el país donde la frecuentación de los cursos de adultos se ha hecho obligatoria por una ley del Estado, es donde se desprecia menos celo. Se ha hecho mucho al principio, hace ya veinte años: después parece que se han contentado con los resulta los adquiridos y se ha entrado en una especie de somnolencia. Al contrario, en los Estados donde la asistencia no ha sido ordenada por una ley general, sino que cada ciudad tiene el derecho de establecerla para sus cursos de adultos, reina una actividad asombrosa. Las ciudades que han establecido la asistencia obligatoria, han fundado nuevos cursos de adultos, perfeccionado los que existían ya, y han dado la autonomía á las escuelas nocturnas edificando para ellas locales especiales y manteniendo un personal distinto del de la escuela diurna. Alguna ciudad ha triplicado, en diez años, la cantidad que destinaba á las escuelas de adultos.

Parece resultar de este paralelo que el régimen de libertad es preferible en lo que se refiere á las escuelas de adultos al régimen de obligación. Sin embargo, no podemos menos de hacer observar que en los Estados del tipo de Prusia, donde la obligación no existe de un modo general, se encuentra, al lado de ciudades donde los cursos de adultos son objeto de los cuidados particulares de un ayuntamiento inteligente y liberal, centros importantes donde la escuela de la noche no existe apenas mas que en el papel. En estas ciudades es donde la obligación impuesta por la ley daría felices resultados.

Hasta aquí los cursos de adultos alemanes se habían propuesto casi exclusivamente dar á los jóvenes una instrucción complementaria, teniendo en general un carácter profesional. Hoy se quiere, como en Francia, centros de educación para después de la escuela. En muchos sitios se han organizado sesiones recreativas y educativas á la vez. Además, se quiere crear círculos recreativos

donde los jóvenes podrían reunirse los domingos. Estos círculos tendrían una concurrencia bastante grande.

REPUBLICA CUBANA

Regeneración escolar.—Casi al mismo tiempo que D. Alfonso XIII juraba la Constitución española, los cubanos recibían con entusiasmo su independencia. Es triste hablar de cosas perdidas, de cosas que fueron nuestras, como es triste hablar en la casa paterna del hijo que, á disgusto de sus mayores, abandonó el hogar para constituir familia; pero no deja de ser grato ver que nuestros deudos prosperan y aparentan ser dichosos.

La isla de Cuba no se ha levantado aún de su situación precaria, tanto en la hacienda como en la política; pero lucha con ardor, trabaja y... vencerá.

Donde hasta hoy han acometido la empresa con más entusiasmo ha sido en la sanidad y en la instrucción. De las mejoras higiénicas no hemos de hablar nosotros: hablan con más elocuencia los hechos, que han hecho disminuir la mortalidad en cifra considerable. De la instrucción pública hemos de decir que es muy atendida, que se han creado escuelas, se han aumentado las asignaturas, se ha reorganizado la enseñanza, se ha aumentado la cultura de los maestros y también sus estipendios, para poder vivir con decoro. El movimiento es progresivo y halagador.

De la Habana hemos recibido noticias y detalles que manifiestan la revolución que se ha operado en las escuelas primarias por lo que se refiere á disciplina, métodos, horarios, etc. El carácter de la enseñanza se ha transformado por completo.

Poco á poco lo iremos refiriendo á nuestros lectores. Hoy, para terminar esta pesada revista, transcribiremos el «Himno escolar cubano», que ha compuesto D. Luis F. Domínguez en nuestro patrio idioma. Dice así:

A la escuela venid, compañeros,
Que nos llama la voz del deber;
Y á su influjo debemos primero
La terrible ignorancia vencer.
El estudio liberta la tierra;
El estudio hace pueblo capas
Para ser el primero en la guerra,
Para ser el primero en la paz.
Niños, hoy nuestras madres gozosas
Nos contemplan cual lirios en flor,
Y mañana las hijas y esposas
Olfarán en nosotros su amor.
¡Venturosa misión en la tierra!
Todo es dicha si el pueblo es capaz
Para ser el primero en la guerra,
Para ser el primero en la paz.

8.

SECCION OFICIAL

INDICE DE LA «GACETA»

DISPOSICIONES DEL MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PUBLICA Y BELLAS ARTES

6 junio.—Real orden dejando sin efecto la prescripción 4.ª, art. 63, del reglamento para el régimen y gobierno de los institutos generales y técnicos.

Otra resolutoria de consultas elevadas por varias facultades de Ciencias de las universidades sobre distribución de fondos procedentes de los derechos de prácticas.

Otra resolutoria de las reclamaciones presentadas contra el escalafón provisional del profesorado numerario de las escuelas normales de maestras.

Otra disponiendo la forma en que han de llevarse á cabo los exámenes de los alumnos que cursan en los institutos los estudios del magisterio.

Otras de personal de universidades. Subsecretaría.—Disponiendo se publique en la Gaceta el adjunto programa de los juegos florales que han de celebrarse en Cartagena.

7 junio.—Reales decretos concediendo la gracia de la Orden civil de Alfonso XII á los señores que se expresan.

Otro aprobatorio de los precios y liquidación de las obras de movimiento de tierras, albañilería y carpintería de taller del nuevo colegio nacional de Sordomudos y de Ciegos.

Otro ampliando á favor de los ayudantes numerarios y profesores interinos de escuelas de comercio lo preceptuado en el real decreto de 30 de julio de 1901, referente al ingreso en el profesorado.

Subsecretaría.—Rectificación al nombramiento de catedrático de Matemáticas del Instituto de Vitoria, hecho á favor de D. Angel Bozal y Objero.

Sabasta de las obras de reparación del edificio que ocupa la Academia de Bellas Artes de Valladolid.

Tribunal de oposiciones.—Convocando á las opositoras á las plazas vacantes de maestras de niñas del distrito universitario de Madrid.

8 junio.—Reales órdenes disponiendo se provean por oposición dos plazas de ayudante, vacantes en la escuela superior de Industrias de Barcelona.

Otras de personal de universidades, institutos y escuelas de artes é industrias.

Tribunal de oposiciones.—Convocando á las opositoras á las vacantes de maestras de niñas de las escuelas de la provincia de Cuenca.

Escalafón del profesorado numerario de las normales de maestras.—Real orden de 31 de mayo, resolutoria de las reclamaciones presentadas al escalafón provisional de dichos centros.

Ilmo. Sr.: Vistas las reclamaciones formuladas contra el escalafón provisional del profesorado numerario de las escuelas normales de maestras, publicado en la Gaceta de Madrid de 16 de marzo último, y hecho un detenido estudio de las mismas, pueden clasificarse en los grupos siguientes:

- 1.º Las que solicitan se derogue la real orden de 2 de agosto último y se conceda como primera preferencia el ingreso por oposición.
 - 2.º Las que pretenden que en los servicios prestados como auxiliares en escuelas normales ó en escuelas públicas se les cuenten como servicios en propiedad para los efectos del escalafón.
 - 3.º Las que piden que la primera condición de preferencia sea la mayor antigüedad en la mayor categoría, apreciándose además los méritos contraídos en la enseñanza.
 - 4.º Las que proclaman se publique, además de este escalafón, otros por varios conceptos.
 - 5.º Las profesoras de la sección de Letras, que solicitan se considere á todas las que obtuvieron sus plazas en dichas oposiciones, como posesionadas en una misma fecha, y las que siendo interinas fueron nombradas en propiedad, que pretenden se les acredite la posesion en una fecha determinada; y
 - 6.º Las que desean se formen dos escalafones, uno de directoras que ingresaron por oposición, y otro de profesoras numerarias, ó que se coloquen en uno solo, las directoras primero y á continuación las demás profesoras.
- Considerando que la real orden de 2 de agosto de 1901, no ha sido derogada, siendo firme

en modo radical, tal vez en muchos casos pudiera cumplir su objeto.

P. r su parte Mr. Riat, después de ejercer la enseñanza por espacio de doce años (tiene treinta y uno de edad), la dejó temporalmente para hacer en Neuchâtel los estudios de abogado, con objeto, nos dice, de trabajar más eficazmente en la resolución de las cuestiones sociales y humanitarias, en particular las que se relacionan con la enseñanza pública.

En nombre de nuestros colegas enviamos á Mr. Riat los saludos expresivos de los maestros españoles, siempre dispuestos á cooperar en toda empresa noble y levantada.

FRANCIA

Asociación de los maestros de París.—La asociación de maestros de las escuelas comunales de París, fundada en 1873, acaba de transformarse en la «Sociedad pedagógica de los directores y directores de escuelas públicas de la villa de París.»

Más de 400 miembros hay ya inscriptos en esta sociedad que, además de atender á la defensa de sus intereses, se propone estudiar y discutir las cuestiones del día relacionadas con la enseñanza.

Presidente de la sociedad ha sido nombrado por este año nuestro colega M. Th. Legrand, director de la escuela rue de la Plaine, á quien enviamos cord. alis. mo saludo.

ALEMANIA

Cursos de adultos alemanes.—Hemos tenido ocasión muchas veces de decir con qué ardor las ciudades y los Estados alemanes trabajan para la organización y el perfeccionamiento de la instrucción complementaria de los adultos. Una interesante crónica del periódico *Allgemeine deutsche Lehrer-Zeitung* nos enseña que este ardor no es igual en todos los puntos del territorio del Imperio Alemán. Y, cosa curiosa, en el país donde la frecuentación de los cursos de adultos se ha hecho obligatoria por una ley del Estado, es donde se desplega menos celo. Se ha hecho mucho al principio, hace ya veinte años: después parece que se han contentado con los resultados adquiridos y se ha entrado en una especie de somnolencia. Al contrario, en los Estados donde la asistencia no ha sido ordenada por una ley general, sino que cada ciudad tiene el derecho de establecerla para sus cursos de adultos, reina una actividad arrojada. Las ciudades que han establecido la asistencia obligatoria, han fundado nuevos cursos de adultos, perfeccionado los que existían ya, y han dado la autonomía á las escuelas nocturnas edificando para ellas locales especiales y manteniendo un personal distinto del de la escuela diurna. Alguna ciudad ha triplicado, en diez años, la cantidad que destinaba á las escuelas de adultos.

Parece resultar de este paralelo que el régimen de libertad es preferible en lo que se refiere á las escuelas de adultos al régimen de obligación. Sin embargo, no podemos menos de hacer observar que en los Estados del tipo de Prusia, donde la obligación no existe de un modo general, se encuentra, al lado de ciudades donde los cursos de adultos son objeto de los cuidados particulares de un ayuntamiento inteligente y liberal, centros importantes donde la escuela de la noche no existe apenas mas que en el papel. En estas ciudades es donde la obligación impuesta por la ley daría felices resultados.

Hasta aquí los cursos de adultos alemanes se habían propuesto casi exclusivamente dar á los jóvenes una instrucción complementaria, teniendo en general un carácter profesional. Hoy se quiere, como en Francia, centros de educación para después de la escuela. En muchos sitios se han organizado sesiones recreativas y educativas á la vez. Además, se quiere crear círculos recreativos

donde los jóvenes podrían reunirse los domingos. Estos círculos tendrían una concurrencia bastante grande.

REPUBLICA CUBANA

Regeneración escolar.—Casi al mismo tiempo que D. Alfonso XIII juraba la Constitución española, los cubanos recibían con entusiasmo su independencia. Es triste hablar de cosas perdidas, de cosas que fueron nuestras, como es triste hablar en la casa paterna del hijo que, á disgusto de sus mayores, abandonó el hogar para constituir familia; pero no deja de ser grato ver que nuestros deudos prosperan y aparentan ser dichosos.

La isla de Cuba no se ha levantado aún de su situación precaria, tanto en la hacienda como en la política; pero lucha con ardor, trabaja y... vencerá.

Donde hasta hoy han acometido la empresa con más entusiasmo ha sido en la sanidad y en la instrucción. De las mejoras higiénicas no hemos de hablar nosotros: hablan con más elocuencia los hechos, que han hecho disminuir la mortalidad en cifra considerable. De la instrucción pública hemos de decir que es muy atendida, que se han creado escuelas, se han aumentado las asignaturas, se ha reorganizado la enseñanza, se ha aumentado la cultura de los maestros y también sus estipendios, para poder vivir con decoro. El movimiento es progresivo y halagador.

De la Habana hemos recibido noticias y detalles que manifiestan la revolución que se ha operado en las escuelas primarias por lo que se refiere á disciplina, métodos, horarios, etc. El carácter de la enseñanza se ha transformado por completo.

Poco á poco lo iremos refiriendo á nuestros lectores. Hoy, para terminar esta pesada revista, transcribiremos el «Himno escolar cubano», que ha compuesto D. Luis F. Duizagues en nuestro patrio idioma. Dice así:

A la escuela venid, compañeros,
Que nos llama la voz del deber;
Y á su influjo debemos primero
La terrible ignorancia vencer.
El estudio liberta la tierra;
El estudio hace pueblo capaz
Para ser el primero en la guerra,
Para ser el primero en la paz.
Niños, hoy nuestras madres gozosas
Nos contemplan cual lirios en flor,
Y mañana las hijas y esposas
Olfirán en nosotros su amor.
¡Venturosa misión en la tierra!
Todo es dicha si el pueblo es capaz
Para ser el primero en la guerra,
Para ser el primero en la paz.

8.

SECCION OFICIAL

INDICE DE LA «GACETA»

DISPOSICIONES DEL MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

6 junio.—Real orden dejando sin efecto la prescripción 4.ª, art. 63, del reglamento para el régimen y gobierno de los institutos generales y técnicos.

Otra resolutoria de consultas elevadas por varias facultades de Ciencias de las universidades sobre distribución de fondos procedentes de los derechos de prácticas.

Otra resolutoria de las reclamaciones presentadas contra el escalafón provisional del profesorado numerario de las escuelas normales de maestras.

Otra disponiendo la forma en que han de llevarse á cabo los exámenes de los alumnos que cursan en los institutos los estudios del magisterio.

Otras de personal de universidades.

Subsecretaría.—Disponiendo se publique en la *Gaceta* el adjunto programa de los juegos florales que han de celebrarse en Cartagena.

7 junio.—Reales decretos concediendo la gran cruz de la Orden civil de Alfonso XII á los señores que se expresan.

Otro aprobatorio de los precios y liquidación de las obras de movimiento de tierras, albañilería y carpintería de taller del nuevo colegio nacional de Sordomudos y de Ciegos.

Otro ampliando á favor de los ayudantes numerarios y profesores interinos de escuelas de comercio lo preceptuado en el real decreto de 30 de julio de 1901, referente al ingreso en el profesorado.

Subsecretaría.—Rectificación al nombramiento de catedrático de Matemáticas del Instituto de Vitoria, hecho á favor de D. Angel Bozal y Obeso.

Subasta de las obras de reparación del edificio que ocupa la Academia de Bellas Artes de Valladolid.

Tribunal de oposiciones.—Convocando á las opositoras á las plazas vacantes de maestras de niñas del distrito universitario de Madrid.

8 junio.—Reales órdenes disponiendo se provean por oposición dos plazas de ayudante, vacantes en la escuela superior de Industrias de Barcelona.

Otras de personal de universidades, institutos y escuelas de artes é industrias.

Tribunal de oposiciones.—Convocando á las opositoras á las vacantes de maestras de niñas de las escuelas de la provincia de Cuenca.

Escalafón del profesorado numerario de las normales de maestras.—*Real orden de 31 de mayo, resolutoria de las reclamaciones presentadas al escalafón provisional de dichos centros.*

Ilmo. Sr.: Vistas las reclamaciones formuladas contra el escalafón provisional del profesorado numerario de las escuelas normales de maestras, publicado en la *Gaceta de Madrid* de 16 de marzo último, y hecho un detenido estudio de las mismas, pueden clasificarse en los grupos siguientes:

1.º Las que solicitan se derogue la real orden de 2 de agosto último y se conceda como primera preferencia el ingreso por oposición.

2.º Las que pretenden que en los servicios prestados como auxiliares en escuelas normales é en escuelas públicas se les cuenten como servicios en propiedad para los efectos del escalafón.

3.º Las que piden que la primera condición de preferencia sea la mayor antigüedad en la mayor categoría, apreciándose además los méritos contraídos en la enseñanza.

4.º Las que proclaman se publique, además de este escalafón, otros por varios conceptos.

5.º Las profesoras de la sección de Letras, que solicitan se considere á todas las que obtuvieron sus plazas en dichas oposiciones, como posesionadas en una misma fecha, y las que siendo interinas fueron nombradas en propiedad, que pretenden se les acredite la posesión en una fecha determinada; y

6.º Las que desean se formen dos escalafones, uno de directoras que ingresaron por oposición, y otro de profesoras numerarias, ó que se coloquen en uno solo, las directoras primero y á continuación las demás profesoras.

Considerando que la real orden de 3 de agosto de 1901 no ha sido derogada, siendo firme

...en la misma se dispone, y en su cumplimiento se ha formado el escalafón de que se trata, prescribiéndose taxativamente en la primera condición, que se dará la preferencia al mayor tiempo de servicios prestados en propiedad en las escuelas normales de maestras, y que en igualdad de años de servicios se tenga en cuenta la segunda condición, que marca el ingreso por oposición directa en el profesorado de las escuelas normales.

Considerando que la referida real orden manifiesta terminantemente que sólo se tenga en cuenta, para los efectos de este escalafón, los servicios prestados en propiedad en el profesorado de las escuelas normales, y no los desempeñados como auxiliares en los mismos establecimientos ni en las escuelas públicas:

Considerando que el escalafón de que se trata está formado por rigurosa antigüedad, especificando en el mismo los establecimientos en que sirvió cada profesora, y todos los datos que interesa conocer á la administración y que eran conocidos en la fecha 1.º de enero á que el escalafón se refiere, sin que sea legalmente posible hacer otra clase de escalafones que pudieran alterar el orden de rigurosa antigüedad á que se ajusta el publicado:

Considerando que las profesoras de la sección de Letras que reclaman no pueden invocar disposición alguna que las considere posesionadas en una misma fecha:

Vistas las reales órdenes de 2 y 9 de agosto de 1901, 22 de enero y 26 de abril últimos, atendidas aquellas reclamaciones procedentes, y examinados cuantos datos han sido necesarios al efecto:

S. M. el rey (q. D. g.) se ha servido acordar se desestimen las demás reclamaciones presentadas, y que se publique el escalafón definitivo del profesorado numerario de las escuelas normales de maestras.

De real orden lo digo á V. I. para su conocimiento. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 21 de mayo de 1902.—C. de Romanones.—Señor subsecretario de este ministerio.—Gaceta 6 junio

Tribunales de examen: Real orden de 4 de junio disponiendo la forma en que han de llevarse á cabo los exámenes de los alumnos que cursan en los institutos los estudios del magisterio.

Ilmo. Sr.: Habiéndose suscitado algunas dudas respecto á la forma en que deben llevarse á cabo los exámenes de los alumnos que cursan en los institutos generales y técnicos los estudios del magisterio, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los reales decretos de 17 de agosto y 29 de septiembre de 1901, y la conveniencia del mejor servicio:

S. M. el rey (q. D. g.), se ha dignado resolver:

1.º Que los exámenes de asignaturas correspondientes á los estudios del magisterio, desempeñados por profesores de escuelas normales, aun que se cursen en los institutos generales y técnicos, deberán verificarse en las escuelas respectivas. Todos los demás se verificarán en los institutos.

2.º Que los tribunales para dichos exámenes deberán formarse con el profesor titular de la asignatura, ó quien haga sus veces, y con otros dos profesores de la escuela normal correspondiente, si la hubiere, y en otro caso se completarán con los profesores ó auxiliares que acuerde el claustro.

Lo que de real orden comunico á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 4 de junio de 1902.—C. de Romanones.—Señor subsecretario de este ministerio.

(Gaceta 6 junio)

Exámenes.—Real orden de 21 de mayo dejando sin efecto la prescripción 4.ª art. 63 del reglamento para el régimen y gobierno de los institutos generales y técnicos.

Ilmo. Sr.: Siendo el espíritu del art. 11 del reglamento de exámenes y grados de 10 de mayo de 1901, que la calificación de examen sea la resultante de los tres ejercicios establecidos por el mismo, sin que la obtenida en cada uno de ellos inhabilite al alumno para ser examinado de los restantes;

S. M. el rey (q. D. g.), ha tenido á bien disponer que quede sin efecto la prescripción 4.ª, artículo 63 del reglamento para el régimen y gobierno de los institutos generales y técnicos de 29 de septiembre último.

De real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 21 de mayo de 1902.—C. de Romanones.—Señor subsecretario de este ministerio.

(Gaceta de 6 de junio)

Regentes.—Orden de 9 de mayo resolviendo una consulta de la directora de la normal de Badajoz relativa á la categoría que tienen los regentes en las escuelas normales.

En vista de la consulta hecha por usted en su oficio de 21 de abril último, esta Subsecretaría ha acordado manifestar á usted que no estando derogado el art. 86 del real decreto de 23 de septiembre de 1898, la maestra regente de la escuela práctica agregada á esa normal tiene la categoría de profesora numeraria de la misma. Dios, etcétera. Madrid 9 de mayo de 1902.—El subsecretario F. Bequejo.—Señora directora de la escuela normal superior de maestras de Badajoz.

(No publicada en la Gaceta)

La Gaceta del 7 del corriente, publica los reales decretos concediendo la gran cruz de Alfonso XII á los señores siguientes:

D. Eugenio Montero Ríos, D. Gaspar Núñez de Arce, D. Jacinto Verdguer, D. José García Barbón, D. Francisco Pradilla, D. Federico Rubio, D. Marcelino Menéndez Pelayo, D. José Echegaray y D. Andrés Manjón, fundador de las escuelas del Ave María en Granada.

ANUNCIOS DE OPOSICIONES

Cuenca.—Vacantes de maestras de niñas de las escuelas de dicha provincia, dotadas con sueldo anual de 825 pesetas.

Se convoca á las señoras opositoras que tenían solicitado practicar los ejercicios de estas oposiciones, para que concurran el día 23 del presente mes, á las dos de la tarde, en el Paraninfo de la universidad Central, para dar principio á los ejercicios, debiendo advertir que el cuestionario que determina el art. 22 del citado reglamento se hallará expuesto al público desde el próximo día 16, de cuatro á seis de la tarde, en el salón del grado normal de la escuela central de maestras.

Se advierte á las señoras opositoras que no han completado sus expedientes, que deben acompañar á la solicitud: título, copia legal del mismo, ó certificado de la reválida; certificación del registro de penales y partida de nacimiento ó de bautismo, para poder dar comienzo á los ejercicios.

Madrid 1 de junio de 1902.—El presidente, Mario Méndez.

(Gaceta 8 junio)

Madrid.—Escuelas de niñas vacantes en este distrito universitario, dotadas con sueldo anual superior á 825 pesetas.

Se convoca á las señoras opositoras que tienen solicitado practicar los ejercicios de estas oposiciones, para que concurran el día 22 del presente mes, á las dos de la tarde, en el Paraninfo de la universidad Central, para dar principio á los ejercicios; debiendo advertir que el cuestionario que determina el art. 22 del citado reglamento se hallará expuesto al público desde el próximo día 15, de dos á cuatro de la tarde, en el salón del grado normal de la escuela central de maestras.

Se advierte á las señoras opositoras que no han completado sus expedientes, que deben acompañar á la solicitud: certificado del registro de penales; título, copia legal del mismo, ó certificación de la reválida y partida de nacimiento ó de bautismo, para poder dar comienzo á los ejercicios.

Madrid 6 de junio de 1902.—El presidente, Mario Méndez.

(Gaceta 7 junio)

JUNTAS PROVINCIALES

Pontevedra.—El 31 del mes próximo pasado se reunió la junta de esta provincia, tomando, entre otros menos importantes, los acuerdos siguientes:

Otorgando la plaza de la segunda categoría y turno de mérito del escalafón de maestro, á don Manuel Rodríguez Sindo.

Otorgar igualmente las plazas de tercera clase vacantes á D. Antonio Arango Martínez, D. Alejo González Suárez y D. Francisco Cartelle.

Proponer los maestros que deben obtener las escuelas vacantes, anunciadas para su provisión por concurso único en los Boletines oficiales de esta provincia correspondientes á los días 24 de marzo y 3 de abril últimos.

Excluir los aspirantes D. Adolfo Rodríguez Santamaría, doña Vicenta Temprano Calvo y doña Carmen Tomé Varela; el primero, por no acreditar la clase de título que posee ni señalar las escuelas que solicita; la segunda, por presentar legalizada la hoja de servicios fuera del plazo de la convocatoria, conteniendo enmiendas que no fueron salvadas, y la última, por aspirar á escuelas dotadas con más de 560 pesetas y no acreditar, á lo menos, dos años en la última escuela que hubiere servido ó estuviese sirviendo.

Designar al vocal de esta junta, Sr. D. Joaquín Romero Morera, á fin de que perciba un libramiento por 747 pesetas con destino á satisfacer la subvención que el Estado concede á varias escuelas incompletas, cuya suma corresponde segundo trimestre 1899 á 900.

Devolver, accediendo á lo solicitado por el habilitado general de clases pasivas del magisterio, D. Bernardo López Suárez, la fianza que tiene prestada para responder de la gestión de su cargo, á fin de que la constituya nuevamente con valores de la deuda interior ó otros si le conviniere.

Devolver también á D. Telesforo Fonseca, excajero de fondos, la fianza que tiene prestada, ya que la liquidación de la suprimida caja fué aprobada.

Encargar á una ponencia, compuesta de los señores vocales D. Joaquín Romero y D. José Villaverde, la redacción del informe reclamado por la subsecretaría del ministerio del ramo, aclarando, con toda precisión, los méritos del recurrente, D. Benigno Garrido Pena y del recurrido D. Juan Piñeiro Rivas, haciendo constar á la vez cuáles hayan podido servirles en otras ocasiones para sus ascensos tal y como se ha tenido presente al adjudicar la plaza objeto de la alzada.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR

partidos políticos y una comisión de Asturias... Al próximo consejo de ministros, llevará el ministro de Instrucción pública, ya terminado, su decreto reformando la inspección de la enseñanza... Con insistencia ha circulado la noticia de que Inglaterra estaba dispuesta a cambiar Gibraltar por Ceuta.

Extranjero: El Rey de Sajonia se encuentra enfermo de suma gravedad, temiéndose un fatal desenlace... Un despacho de Nueva York comunica que las chispas de una locomotora, prendieron fuego a un edificio de Hammondtown, propagándose el incendio con suma rapidez a otras casas, y quedando completamente destruida la ciudad.

Luces 9 - Parece que en el consejo de ministros de pasado mañana se proveerán los gobiernos civiles de provincias vacantes, y la combinación de mandos, que prepara el ministro de la Guerra... En Zaragoza ha celebrado un mitin los obreros albañiles, acordándose declararse en huelga desde hoy.

Extranjero: Se han recibido alarmantes noticias de la Martinita: una nueva erupción volcánica, que duró cuatro horas, dejó sumida a la ciudad en las tinieblas, habiendo desaparecido muchos pecadores que se hallaban en la playa, así como las barcas de los mismos... En Roma se ha verificado un duelo entre el ministro Sr. Prinetti y un diputado, resultando el primero herido levemente; acto seguido se reconciliaron los adversarios.

Recomendamos la lectura de esta sección. En ella se registran todos los pagos hechos, se obligan las cartas recibidas y se contestan las que no vengun acompañadas de los sellos correspondientes para la respuesta.

- Remondo, S. M. Se contestó.
Egea, E. M. Idem id.
Villar de la Encina, O. O. Idem id.
Toledo, S. G. V. Enviado libro; es 1,50 pesetas.
San Ildefonso, F. G. Puede pedirse para asuntos de familia, proponiendo sustituto titular.
Madrid, C. O. Conformes.
Jaraba, V. M. Anotada; se insertará anuncio a 1,50 inserción.
Ríoceco, J. M. Debe enviar esas no se al presidente de la Asociación nacional.
Murias, J. G. R. El decreto está publicado; pueden dirigir nueva instancia solicitándolo.
Alía, P. B. Publicamos todos aquellos de que tenemos noticia; tomamos nota de lo demás.
Vitoria, J. E. Se le escribió.
Argocilla, V. R. Recibido sello y cuartillas ecclitias con sinceridad.
Villar de Santos, F. G. Se le contestó.
Granada, I. V. Se llama la atención.
La Línea, M. C. G. Se le contestó.
Montalegre de Campos, R. P. Idem id.
Cuevas de Vinromá, P. V. Idem id.
Rodofa, J. P. Idem id.
Colmenar Viejo, I. L. No hay nada acordado aun de esas upo leones.
Grazalema, A. R. R. Idem id.
Torrico, F. R. Idem id.
León, J. B. Idem id.
La Fregeneda, M. M. Idem id.
Novales, A. O. Idem id.
San Martín de Gurulles, I. V. Puede cualquiera por la Constitución establecer escuelas; al rector por conducto de la junta local; debe encargarse al term nar el plazo, aunque sea de vacaciones.
Corcoya, M. O. Enviados libros.
Carifena, M. G. Abonada suscripción y enviados libros.
Sotresgudo, M. P. Enviado «Folleto escolar» e impresos torner tas.
Illas, E. D. Enviado impresos cuentas.
Losoyuela, D. G. Enviadas carpetas cuentas.
Ocio, P. O. Enviadas facturas.
San Emeterio, Enviado «Anuario».
Ledanca, F. M. Enviadas facturas.
Valfermoso, A. R. Idem id.
Montichelvo, E. A. Enviadas cuentas, recibos y facturas.
Cardona, V. A. Se recibió libranza; se le enviarán recibos.
Alustante, J. M. S. Enviados impresos, cuentas y recibos.
Lebrija, P. M. Abonada suscripción y enviado recibo y certificación de penales.
Gutraleón, M. D. Se le contestó.
Irarlea, J. D. S. A. Le corresponde cédula de clase 8.ª, debe reclamar al ayuntamiento lo de adultos y si no fuese atendido a la junta provincial; el material se pagará pronto. Se inserta lo fundamental.
Ademuz, A. B. Acuda usted a la subsecretaría; es un lío difícil de arreglar.
Vigo, P. N. Se le contestó.
Navaluenga, M. M. Para tener derecho al censo, era preciso que el censo pasara de 3.000 habitantes.
Valencia de Alcántara, J. O. Se le contestó.
Muro de Aguas, C. O. Se le escribió.
Alborache, S. M. En el periódico anunciaremos los beneficios que ofrecemos.
Toledo, I. A. Enhorabuena; mil gracias; escribiremos.
Santander, P. P. Mil gracias.
Monte Bugeda, F. M. Enviado libro.
Acenchal de los Arros, M. A. A. Anotada suscripción; puede disfrutar de los beneficios que dice y de otros que anunciaremos.
Bilbao, J. F. de E. Enviados libros, el importe líquido es de 24 pesetas.
Yander, R. L. Se inserta.
Hinojosa de Duque, D. A. Enviado.
Roma, F. V. Recibidos libros; gracias.
Nápoles, L. M. Remito números.
Zurich, E. S. Disponga como guste.
París, J. A. Recibida en carta; quedo esperando el libro que me anuncia.
La Puebla, B. A. Ves el decreto de 81 de mayo; se necesitan ambas circunstancias.
Ventas de Rótamos, M. E., Hemos insertado los formularios que desea.

- Rodofa, J. P. Se recibió el billete; debe acudir al presidente de la junta provincial.
Puebla del Príncipe, A. B. Se le escribió.
Martorell, J. G. Recibida la suya; no merece las gracias.
Valdeavellano de Teza, R. P. No le corresponde, porque los diez años en 25 pesetas.
Idanitz, F. O. Se le contestó.
La Cistérniga, F. P. Idem id.
Tordesillas, R. M. Idem id.
Villanueva del Conde, O. C. Se verifican las oposiciones a escuelas de 825 pesetas en las provincias a que pertenecen y las de sueldo superior en la cabeza de distrito universitario.
Valladolid, C. B. Se le contestó.
Piedrahíta, V. S. Idem id.
Casas de D. Pedro, L. T. Basta con esos números el le demás está bien.
Montilla, F. C. Se presentó y recomendó.
Cerebel del Castillo, S. F. La subvención debe pagarse coma hasta el presente.
Lebrija, P. M. Remitido certificado de penales y recibo de suscripción.
Avacañas, F. V. Remitido certificado de penales.
Zelra, E. M. Idem id.
Huelva, L. J. Idem id.
Sevilla, J. M. Idem id.
Toledo, E. G. Se le escribió.

Imprenta Moderna
LIBRERIA, PAPELERIA Y OBJETOS DE ESCRITORIO

MARTÍNEZ Y RUIZ
LOGROÑO

Material completo para escuelas y colegios. Surtido de libros de todas las casas editoriales, a iguales precios y condiciones. Se sirven a vuelta de correo todos los pedidos y se dan facilidades para el pago. Papel pautado y gráfico de todos los sistemas. Tintas de las mejores marcas. Presupuestos, cuentas y recibos, con arreglo a los últimos modelos. Depósito de todas las obras publicadas por la Administración de EL MINISTERIO ESPAÑOL.

Librería Moderna
LOGROÑO

LIBRERIA MODERNA
DE

Olegario Zamora
11, Plaza Mayor, 11
Madrid

Interesa a todos los señores profesores conocer el privilegio que concede esta casa por todo el mes de junio. Descuentos importantes en los libros y material de escuelas. Precios sin competencia. Pidan tarifas que se abonan los gastos de correo. 44.

OPOSITORES Y Opositoras

D. Juan Bautista Marín
CON UN PRÓLOGO DE
D. EZEQUIEL SOLANA

Libro utilísimo para los maestros y maestras que hayan de prepararse y hacer oposiciones a escuelas vacantes. Véndese en la Administración de EL MINISTERIO ESPAÑOL y en las principales librerías. Precio: UNA PESETA ejemplar

La Margarita en Loeches

Antibiliosa, Antiherpética, Antisifilítica, Antiescrofulosa, Antiparasitaria y muy reconstituyente. Con esta agua se tiene la salud a domicilio. Cura con prontitud el Dengue; es preservativo de la difteria y tisis.

usada con frecuencia como emulente antiparasitaria. Este agua no irrita, por razón de sus componentes, y es superior á la que, llamándose natural, no tiene fuerza. Pedid prospectos é instrucciones: Madrid, Jardines, 15, bajos. Depósito central y único.

Hecho el análisis de M. HARDY, químico posente de la Academia de Medicina de París, fué declarada esta agua la mejor de su clase, del más sincero reconocimiento practicado durante seis meses por el reputado químico doctor D. Manuel

Siens Díez, acudiendo á los copiosos manantiales, que nuevas obras han hecho aún más abundantes, resulta que LA MARGARITA EN LOECHES es, entre todas las conocidas y que se anuncian al público, la más rica en sulfato sódico y magnésico, que son los más poderosos purgantes y lo único que contiene carbonato ferroso y manganeso, agentes medicinales de gran valor como reconstituyentes. Tienen las aguas de LA MARGARITA doble cantidad de gas carbónico que las que pretenden ser similares; y es tal la proporción y com-

binación en que se hallan sus componentes, que la constituyen en un específico irremplazable para las enfermedades herpéticas, escrofulosas y de la matriz, sífilis inveteradas, bazo, estómago, mesentero, ílagas, toses rebeldes y demás que expresen la etiqueta de las botellas, que se expenden en todas las farmacias y droguerías y en el depósito central, Jardines, 15, bajos, donde se dan datos y explicaciones.

IMPRESA MODERNA, CÁDIZ, 4.

Regalo y ventajas en la compra de libros á los suscriptores de EL MAGISTERIO ESPAÑOL

La empresa de EL MAGISTERIO ESPAÑOL, siguiendo en sus propósitos de procurar constantemente nuevos y valiosos beneficios á sus favorecedores, ha celebrado un contrato que le permite durante el presente mes hacer el

REGALO DE UN MAGNÍFICO RETRATO DE ALFONSO XIII

á once colores, de admirable parecido, propio para escuelas, á cuantos comp en en esta administración por lo menos 10 pesetas en libros nuestros, de los siguientes:

Lecturas de oro, por D. Ezequiel Solana (séptima edición). Contiene historietas, fábulas, anécdotas, máximas morales, etc. Cada composición va seguida de una conversación en que se resume lo leído, se fijan las ideas y se obliga al niño á discurrir. Es un libro recomendable por su amenidad, por su fondo moral, por el interés que despierta en los niños, por su disposición pedagógica. Es propio igualmente para niños y niñas. Papel fuerte, impresión muy clara, en variedad de tipos. Ilustrada con profusión de artísticos grabados, dibujados expresamente para esta edición. Ejemplar sólidamente encartonado, una peseta; docena ídem, 9,60 pesetas.

Colección de problemas de Aritmética, razonados y resueltos analíticamente, por D. Victoriano F. Ascarza y D. Ezequiel Solana. Tercera edición, aprobada de texto. Contiene problemas de todas clases, resueltos de una manera sencilla y lógica; utilísimo á todos los maestros para facilitar la enseñanza y para los opositores á escuelas; 1,50 pesetas.

Tratado elemental de Física, Química é Historia Natural, por D. Victoriano F. Ascarza, profesor por oposición de la normal central de maestros y doctor en ciencias. Es el único que contiene toda la materia que exige el real decreto sobre escuelas normales, expuesto con precisión y claridad. Está de texto en más de treinta escuelas normales, y es de suma utilidad para los maestros. Segunda edición, con grabados, 3 pesetas.

Aritmética y sistema métrico, por don Ezequiel Solana (sexta edición, aumentada). Contiene lecciones breves, con programa y multitud de ejercicios prácticos, problemas de cálculo mental y escrito, exposición muy detallada del sistema métrico, y toda la teoría de proporciones; reglas de interés, etc. Docena en rústica, 3 pesetas; ídem encartonada, 4,50 pesetas.

Ejercicios y problemas de Aritmética. Cuadernos de aritmética práctica, conteniendo

multitud de ejercicios y problemas con espacio en blanco en cada página para resolverlos. Indispensables en toda escuela, facilitan la enseñanza y ahorran trabajo. Ejemplar, 20 céntimos; docena, 1,80 pesetas.

Nociones de Geografía, por D. Victoriano F. Ascarza (quinta edición). Lecciones y preguntas muy breves y sencillas que las aprende el niño fácilmente; cada lección lleva su programa y cuestionario de ejercicios prácticos; hace la enseñanza racional y sencilla. Docena en rústica, 3 pesetas; ídem encartonada, 4,50 pesetas.

Nociones de Geometría y Agrimensura, por D. Ezequiel Solana. Contiene lo más importante de la asignatura, multitud de grabados, gran número de ejercicios prácticos muy sencillos, programas, problemas, etc. Docena en rústica, 3 pesetas; ídem encartonado, 4,50 ptas.

Lecturas infantiles (primer libro de lectura corriente) para niños y niñas, por D. Ezequiel Solana. Este libro contiene cuentecitos, máximas morales, anécdotas, conocimientos útiles, etc.; está redactado en estilo ameno y sencillísimo. Cada página contiene texto, máxima ó consejo moral, conversación y muestra de escritura, y profusión de artísticos grabados. Es el libro de lectura más pedagógico y original. Docena, sólidamente encartonado, 7,20 pesetas.

Tratado elemental de Geografía é Historia de España, por D. Ezequiel Solana. Este libro ha sido redactado con sujeción á los nuevos planes de normales; contiene datos contemporáneos, de mucha importancia y muchas noticias sobre civilización, desarrollo pedagógico, etc.; encartonado, 3 pesetas.

Alboradas, ramillete de poesías, por D. Ezequiel Solana. Contiene cerca de cien composiciones en verso con extraordinaria variedad de metros para ejercitar á los niños y niñas en la lectura. Los asuntos variadísimos y escogidos con singular esmero, son morales, amenos y cantivan la imaginación infantil. Este libro es uno de los

más adecuados para la lectura de verso y para sustituir á los de fábulas. Docena, sólidamente encartonado, 9,60 pesetas.

Nociones de Historia Sagrada (Nuevo Fleury).—Es un librito or ve. sencillo y propio como pocos para enseñar las primeras lecciones de Historia Sagrada. Cada lección está dividida en lectura, preguntas y ejercicios. Lleva un mapa de la Palestina, grabado expresamente y necesario para comprender bien muchos incidentes de la historia, y sobre el cual han de hacerse buena parte de los ejercicios. Estimamos que las innovaciones hechas en el Fleury han de simplificar y abreviar la enseñanza, haciéndola más racional y más fácilmente comprensiva. Docena, 3 pesetas, y 4,50 encartonado.

Resumen de Ortografía Castellana, por D. Ezequiel Solana.—Contiene todas las reglas de ortografía, puestas en verso para su más fácil recuerdo, y seguidas de innumerables ejercicios prácticos, útiles, no solamente para comprender y aplicar la doctrina gramatical, sino también para ejercicios de escritura al dictado. Es un libro sencillo, ameno y eminentemente pedagógico, utilizable como libro de lectura y como texto para aprender de memoria las reglas de ortografía. Docena, 3 pesetas y encartonado 4,50 pesetas.

Lecturas científicas, 1.ª parte. El hombre, por D. Victoriano F. Ascarza. Contiene, en forma amena y sencilla, nociones de Anatomía, Fisiología, Higiene, preceptos de la vida práctica, biografías de sabios, profusión de grabados, etc., etc. Docena encartonado, 10,80 pesetas.

El trabajo manual en las escuelas, por D. Ezequiel Solana. Libro nuevo en su clase en España y de gran interés para todos los maestros, elogiado por toda la prensa. Ejemplar, 1,50 pesetas.

Valentín, por D. Vicente Jiménez Banguet, preciosa novela instructiva, premiada en certamen público, propia para lectura en las escuelas. Ejemplar, 1 peseta; docena, 9,60 pesetas.

CONDICIONES: 1.º Todo maestro que esté al corriente en el pago de suscripción, puede obtener además del retrato del Rey un 40 por 100 de rebaja en el precio de los libros citados en beneficio exclusivo del comprador, ó si desea puede en su lugar elegir y pedir á la vez un 50 por 100 de libros de Calleja, Hernando, Rosado, etc., etc. Ejemplo: el que nos pida 20 pesetas de libros puede obtenerlas por 12, ó por las mismas 20 pesetas, puede obtener el importe de 30, esto es, 20 en libros de los citados, y 10 más en libros, tinta, plumas, clarión, etc. etc. de los editores más conocidos.

2.º Los que no estén al corriente de suscripción, además del retrato del Rey obtendrán el abono de seis meses de suscripción por cada 10 pesetas que importen los libros pedidos, hasta que se pongan al corriente, y si el pedido excediese de lo necesario para ello, en lo demás, tendrán las mismas ventajas de los que tienen el abono adelantado.

3.º Los que estando al corriente prefieran adquirir un reloj en las condiciones anunciadas en el mes de enero pasado, en lugar de los beneficios de la condición primera, podrán disfrutar de ella además del regalo del retrato del Rey, pidiendo por lo menos 25 pesetas.

4.º Todos los gastos de remisión serán de cuenta del comprador, y puede calcularse como término medio en un 10 por 100 del valor pedido.

5.º No se sirve pedido alguno que no venga acompañado de su importe. La factura y recibos se expedirán en forma legal para la justificación en cuentas.